

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores de la Decisión 2011/297/PESC del Consejo, de 23 de mayo de 2011, por la que se modifica la Acción Común 2001/555/PESC relativa a la creación de un centro de satélites de la Unión Europea**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 136 de 24 de mayo de 2011)

En la página 62, en el artículo 1, en el punto 1:

donde dice: «1) En el artículo 2 se añade el apartado siguiente:

"5. Desde el 1 de julio de 2011, tras la disolución de la Unión Europea Occidental ('UEO'), el Centro realizará las tareas administrativas señaladas en el artículo 23 bis.",

debe decir: «1) En el artículo 2 se añade el apartado siguiente:

"3. Desde el 1 de julio de 2011, tras la disolución de la Unión Europea Occidental ('UEO'), el Centro realizará las tareas administrativas señaladas en el artículo 23 bis.",
